

# REPORTE DE BONO SOSTENIBLE

AFD

2024



## Contenido

<b>1. Resumen Ejecutivo</b> .....	3
Sectores Estratégicos .....	3
<b>2. Marco del Bono Sostenible</b> .....	4
<b>3. Resumen de emisión</b> .....	4
<b>4. Informe de Asignación</b> .....	4
Selección de los Proyectos y Gobernanza .....	4
Asignación de los recursos .....	5
<b>5. Informe de Impacto</b> .....	5
<b>6. Notas Metodológicas</b> .....	7
<b>Anexo 1- Lista de Exclusión</b> .....	8

## Ilustraciones

<b>Ilustración 1</b> Objetivos del Plan Estratégico Institucional .....	3
<b>Ilustración 2</b> Categorías verdes y sociales elegibles .....	4
<b>Ilustración 3</b> Priorización de Proyectos y Selección de Procesos .....	5

## 1. Resumen Ejecutivo

La Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) es el único banco de desarrollo del país establecido a través de la Ley 2640 en el año 2005 y modificada por la Ley N° 6769/2021. Es una persona jurídica, de derecho público, autónoma y autárquica. AFD es el único organismo del sector público ejecutor de convenios, donaciones o préstamos para la financiación de programas y proyectos de desarrollo; adicionalmente, es el único canal de préstamos del sector público a las instituciones financieras intermediarias (IFIs).

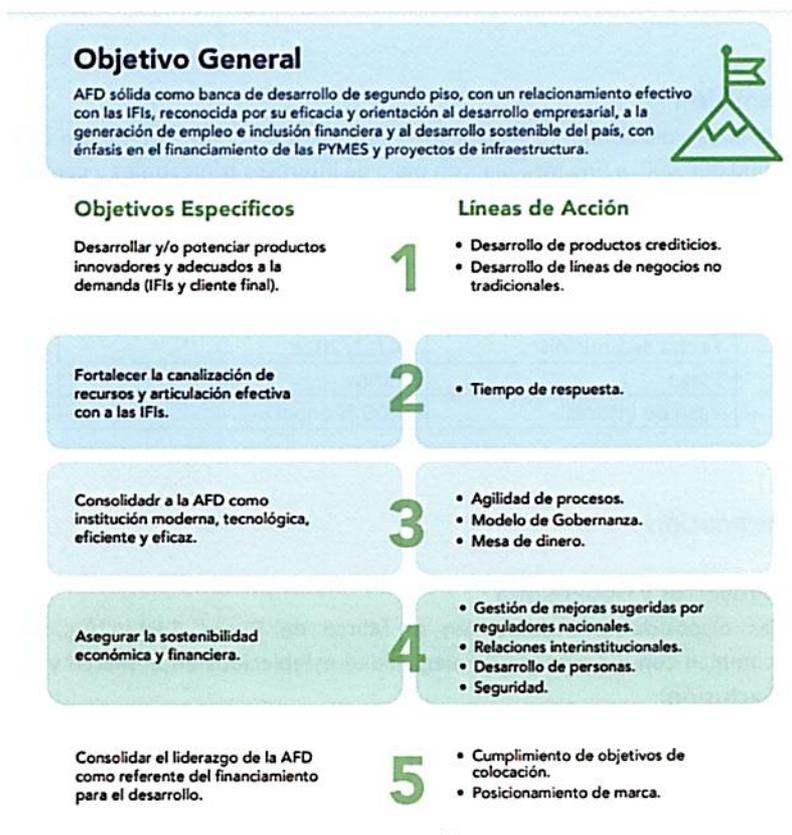
Asimismo, el marco legal le otorga privilegio especial en relación con las operaciones realizadas con las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs) en los procesos de resolución o liquidación de las mismas. AFD es la única banca pública de segundo piso y tiene como misión impulsar el desarrollo económico y la generación de empleo a través de la canalización de recursos financieros y la provisión de servicios especializados con la visión de ser una institución reconocida por su rol de alto impacto económico y social con permanente innovación con funcionarios competentes y comprometidos con la excelencia.

La AFD también administra el Fondo de Garantías del Paraguay que es una persona jurídica de derecho público autónoma y con patrimonio separado regida por la Ley N° 5628/16 modificada por la Ley N° 6579/2020.

### Sectores Estratégicos

Su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023, contiene un objetivo general, 5 objetivos específicos y 12 líneas de acción, estableciéndose para cada uno de ellos uno o más indicadores. Los objetivos estratégicos se centran en tener mejores productos a ser colocados a través de las IFIs de una manera efectiva, ser una institución eficiente, avanzada tecnológicamente y sostenible, así como ser identificada como referente en el apoyo financiera para el desarrollo dentro de los indicadores.

**Ilustración 1** *Objetivos del Plan Estratégico Institucional*



## 2. Marco del Bono Sostenible

El Marco de Bonos Sostenibles de la AFD se desarrolló con base en los lineamientos de bonos sustentables (SBG por sus siglas en inglés) de la Asociación del Mercado de Capitales (ICMA por sus siglas en inglés) 2021 y está alineado con los cuatro componentes centrales de los Principios de Bonos Verdes (GBP por sus siglas en inglés) 2022 y los Principios de Bonos Sociales (SBP por sus siglas en inglés) 2023.

El Marco de Bonos Sostenibles de la AFD identifica tres categorías verdes elegibles y tres categorías sociales elegibles alineadas con los Principios de ICMA y las mejores prácticas internacionales.

*Ilustración 2 Categorías verdes y sociales elegibles*

Verdes elegibles	1. Gestión sostenible de los recursos naturales y uso de suelos
	2. Eficiencia Energética y Energía Renovable
	3. Agricultura Sostenible
Sociales elegibles	1. Vivienda asequible
	2. Acceso a servicios esenciales: Educación
	3. Apoyo a las MIPyMEs y programas sociales para aliviar y/o prevenir el desempleo

## 3. Resumen de emisión

El 14 de diciembre de 2023, AFD completó la colocación exitosa de un Bono Sostenible a un plazo de 3 años por un monto de \$ 100.000.000.000, a una tasa fija, con pago de intereses trimestrales y capital al vencimiento.

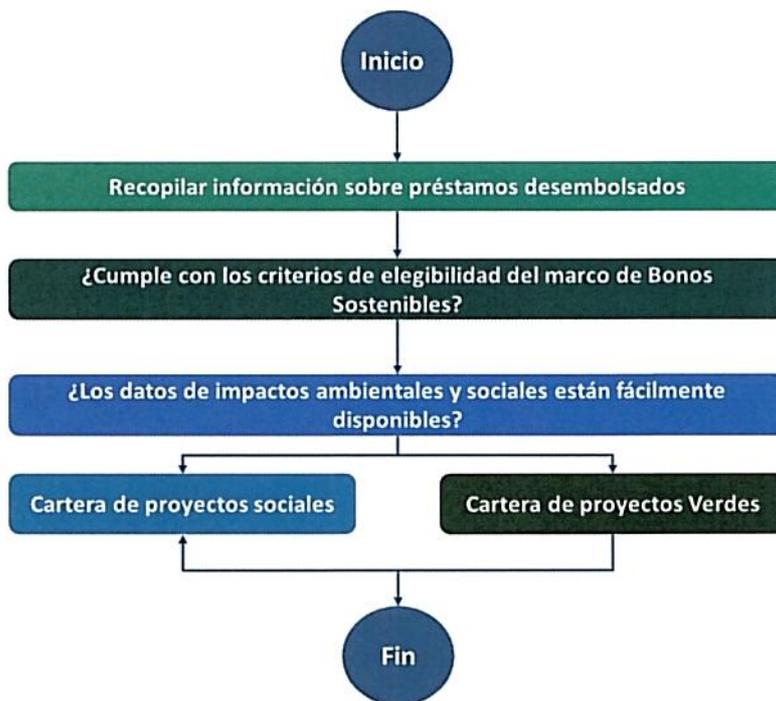
Etiqueta de Bono	Bono sostenible
Serie	2023BAFD-14122026
Emisor	Agencia Financiera de Desarrollo
Fecha de emisión	14/12/2023
Plazo	3 años
Tasa de interés	7,00 % anual

## 4. Informe de Asignación

### Selección de los Proyectos y Gobernanza

De acuerdo con las disposiciones incluidas en el Marco de Bonos Sostenibles, AFD valida que las inversiones/gastos cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco y su Lista de exclusión (Anexo 1- Lista de Exclusión).

Ilustración 3 Priorización de Proyectos y Selección de Procesos



**Asignación de los recursos**

Los ingresos del Bono Sostenible de \$ 100.000.000.000 se asignaron en su totalidad el 5 de diciembre de 2024. De estos, el 100% se han destinado para financiar los gastos elegibles incurridos durante el año fiscal 2024.

Categoría	Nombre de la categoría	Monto asignado (guaraníes ₡)		Asignación (%)
		2024	Total	
Social	Acceso a vivienda asequible	84.906.033.820	84.906.033.820	85%
	Acceso a servicios esenciales	143.966.180	143.966.180	
Verde	Gestión sostenible de los recursos naturales y uso de suelos	14.950.000.000	14.950.000.000	15%
<b>Total</b>		<b>100.000.000.000</b>	<b>100.000.000.000</b>	<b>100%</b>

**5. Informe de Impacto**

SOCIAL			
Vivienda asequible			
Financiamiento para la adquisición, reparación, ampliación y mejoramiento de viviendas sociales o que apoyen la adquisición de viviendas. Se priorizarán grupos vulnerables que incluyen mujeres y jóvenes.			
Número de personas con acceso a vivienda asequible	Número de personas beneficiadas directamente	Número de personas con acceso a vivienda en departamentos vulnerables al cambio climático	Número de personas beneficiadas directamente en departamentos vulnerables al cambio climático
316	1.106	314	1.099

*Handwritten signature and date: 6/9 7*

<b>Alineación ODS</b>	<b>Alineación NDC con sectores prioritarios o componentes</b>
  	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunidades y Ciudades Resilientes</li> <li>• Salud y epidemiología</li> </ul>
<b>Acceso a servicios esenciales</b>	
Financiamiento de programas que tienen como objetivo mejorar la calidad y el acceso a la educación vocacional, media y superior de niños, niñas y jóvenes.	
<b>Número de beneficiarios</b>	
1	
<b>Alineación ODS</b>	<b>Alineación NDC con sectores prioritarios o componentes</b>
   	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunidades y Ciudades Resilientes</li> <li>• Ejes Transversales</li> </ul>

VERDE		
<b>Gestión sostenible de los recursos naturales, uso de suelos</b>		
Financiamiento y refinanciamiento de préstamos y créditos relativos a la gestión sostenible, cuidado, protección y restauración de los recursos naturales, la biodiversidad y las áreas protegidas		
<b>Créditos desembolsados para la gestión sostenible de los recursos naturales, uso de suelos</b>	<b>Área (hectáreas) reforestada</b>	<b>Área (hectáreas) de tierra conservada</b>
2	1474,02	623,40
<b>Alineación ODS</b>	<b>Alineación NDC con sectores prioritarios o componentes</b>	
 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ecosistemas y Biodiversidad</li> <li>• Recursos hídricos</li> <li>• Agricultura,</li> <li>• Uso de la Tierra, Cambios de Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS)</li> </ul>	

7 A 69

## 6. Notas Metodológicas

Indicador	Metodología y supuestos
Vulnerabilidad al cambio climático	<p>El desembolso de los créditos de AFD se dirigió a los departamentos vulnerables al cambio climático con el objetivo de apoyar a las empresas y su población a hacer frente a los efectos del cambio climático proporcionando medios alternativos de empleo y medios de vida.</p> <p>Los departamentos vulnerables al cambio climático son aquellos que cumplen con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Pertenecientes a los Indicadores de vulnerabilidad a nivel nacional</b>, según el Visor de Escenarios de Cambio Climático, Vulnerabilidad y Adaptación Paraguay<sup>1</sup> desarrollado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) con información del capítulo de vulnerabilidad de la cuarta comunicación nacional de cambio climático. <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Pertenencia a uno de los siete sectores priorizados expuestos a amenazas a nivel nacional:</b> Comunidades y ciudades resilientes, Salud y epidemiología, Ecosistemas y biodiversidad, Energía, de Producción agropecuaria, forestal y seguridad alimentaria, de Recursos hídricos, Transporte<sup>2</sup>.</li> <li>- <b>Índice de adaptación global (ND-GAIN) de vulnerabilidades y capacidades media o baja de los sectores priorizados a nivel nacional</b> conforme la Cuarta Comunicación Nacional de Cambio Climático, capítulo de vulnerabilidad ante el Cambio Climático<sup>3</sup></li> <li>- El Índice de adaptación global (ND-GAIN) es calculado por el MADES mediante un promedio de la vulnerabilidades y capacidades de cada departamento frente al cambio climático. Siendo los valores mayores refieren a una mayor capacidad adaptativa.</li> </ul> </li> <li>• <b>Ejemplo de evaluación elaborado conforme la metodología</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto estimado por la asignación de recursos en vivienda asequible corresponde al "Sector Comunidades y Ciudades Resilientes" de los siete sectores priorizados expuestos</li> <li>- Los créditos colocados en departamentos con un ND-GAIN menor a 60 puntos son considerados como vulnerables.</li> </ul> </li> </ul>
Número de personas beneficiadas directamente (Vivienda)	<p>En 2022, el promedio de personas por vivienda fue de 3.5 conforme al censo desarrollado por el Instituto Nacional de Estadística (INE)<sup>4</sup>. El cálculo de número de personas beneficiadas se obtiene de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Número de créditos en vivienda otorgados: 316</li> <li>b) Número de personas beneficiadas por vivienda financiada respecto al último censo: 3.5</li> </ol> <p><b>Número de personas beneficiadas: (a) * (b)= 1.106 personas beneficiadas</b></p>
Hectáreas conservadas y reforestadas	<p>La información relacionada con las hectáreas conservadas y reforestadas es proporcionada a través de la Declaración Jurada de Intereses por operación a través de los intermediarios financieros a la AFD.</p> <p>El área de conservación y reforestación obedece al uso alternativo de la propiedad permitido de acuerdo con lo establecido por el Instituto Nacional Forestal (INFONA) en la resolución 1364/2023.</p>

<sup>1</sup> Visor de Escenarios de Cambio climático, Vulnerabilidad y Adaptación Paraguay (2022), <https://visorweb-dncc.mades.gov.py/>

<sup>2</sup> [https://visorweb-dncc.mades.gov.py/capitulo\\_vulnerabilidad.pdf](https://visorweb-dncc.mades.gov.py/capitulo_vulnerabilidad.pdf)

<sup>3</sup> Cuarta Comunicación Nacional de Cambio Climático de Paraguay (2023)

[https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Cuarta%20Comunicacion%20Nacional%20de%20Paraguay\\_UNFCCC%5B1%5D.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Cuarta%20Comunicacion%20Nacional%20de%20Paraguay_UNFCCC%5B1%5D.pdf)

<sup>4</sup> Censo Nacional de Población y Vivienda 2022: <https://www.ine.gov.py/censo2022/>

## Anexo 1- Lista de Exclusión

Los prestatarios no podrán adquirir créditos que: (i) incluyan financiamiento para la producción directa, el comercio o el uso final (incluido en proyectos) de productos, sustancias o actividades enumeradas a continuación; o (ii) cuyos sujetos sean personas naturales o jurídicas cuyas actividades tengan que ver con los productos, las sustancias o las actividades enumeradas a continuación:

### Parte A: Actividades inelegibles

- Aquellos que son ilegales según las leyes o reglamentos del país o de convenios y acuerdos internacionales firmados y ratificados o adoptados por el país, lo cual incluye, sin limitarse a ello, los requisitos del país relacionados con los aspectos ambientales, de salud y seguridad y laborales
- Inversión o compraventa especulativa en bienes raíces
- Utilización de formas peligrosas o de explotación de trabajo forzado o trabajo infantil<sup>5</sup>
- Armas y municiones.
- Bebidas alcohólicas, excluyendo vino y cerveza<sup>6</sup>
- Tabaco<sup>7</sup>
- Apuestas, casinos y empresas equivalentes<sup>8</sup>
- Animales o plantas silvestres o productos de animales o plantas silvestres protegidos por la CITES<sup>9</sup>
- Materiales radioactivos<sup>10</sup>
- Fibras de amianto (asbesto) sin aglutinar. Esto no aplica a la compra y uso de láminas de cemento con amianto (asbesto) en donde el contenido de amianto (asbesto) sea menor del 20%.
- Operaciones madereras comerciales o la compra de equipos de explotación forestal para uso en bosques tropicales húmedos y bosques primarios<sup>11</sup>.
- Proyectos u operaciones forestales en áreas frágiles o ambientalmente sensibles, que no cuenten con el plan de manejo forestal y el permiso ambiental aprobado.
- Proyectos u operaciones forestales que no cuentan con una gestión sostenible, proyectos forestales en áreas de alto valor ecológico con la excepción de la preservación y el uso moderado y no extractivo de los recursos forestales.
- Proyectos que requieran la eliminación de bosques naturales existentes no degradados, o actividades dentro de, aledañas, a, o aguas arriba de, hábitats naturales críticos<sup>12</sup>.
- Introducción de especies invasivas<sup>13</sup>
- Compuestos que contengan bifenilos policlorados (PCB)<sup>14</sup>
- Fármacos sujetos a eliminación gradual o cese obligatorio de producción o prohibición de venta a nivel internacional<sup>15</sup>
- Pesticidas o herbicidas sujetos a eliminación gradual o cese obligatorio de producción o prohibición de venta a nivel internacional<sup>16</sup>
- Pesticidas tóxicos según la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), clases 1a, 1b y 2.
- Contaminantes orgánicos persistentes (COP)<sup>17</sup>

<sup>5</sup> Trabajo forzado significa todo trabajo o servicio no realizado voluntariamente, que es impuesto sobre una persona bajo amenaza de fuerza o penalidad. Trabajo infantil dañado significa el empleo de niños en condiciones de explotación económica, o en situaciones de alto peligro o interferencia con su educación, o que sea dañino a la salud o atente contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

<sup>6</sup> Esto no se aplica a las compañías en las cuales las operaciones o actividades relacionadas con estos criterios abarquen menos del 10% de su ingreso total anual.

<sup>7</sup> Esto no se aplica a las compañías en las cuales las operaciones o actividades relacionadas con estos criterios abarquen menos del 10% de su ingreso total anual.

<sup>8</sup> Esto no se aplica a las compañías en las cuales las operaciones o actividades relacionadas con estos criterios abarquen menos del 10% de su ingreso total anual.

<sup>9</sup> Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres <http://www.cites.org>

<sup>10</sup> No se aplica a la compra de equipo médico, equipos de control de calidad (medición) ni otros equipos en los que pueda demostrarse que la fuente radiactiva es insignificante y/o se encuentra debidamente revestida.

<sup>11</sup> Se entiende por bosque primario un bosque relativamente intacto que esencialmente no ha sido modificado por la actividad humana durante los últimos 60 a 80 años; mientras que generalmente se entiende por bosque tropical húmedo un bioma forestal situado en áreas que reciben no menos de 100 mm. de lluvia por mes durante dos de cada tres años con una temperatura media anual de 24° C o más.

<sup>12</sup> Hábitats naturales críticos son áreas designadas como protegidas bajo legislación nacional o convenios internacionales, sitios de conocido interés científico, hábitats de especies raras o amenazadas, áreas de pesca económicamente importantes, bosques primarios de importancia ecológica. Además de las áreas designadas en el país, otras áreas incluyen sitios de patrimonio mundial natural (definidos por la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, <http://whc.unesco.org/nwhc/pages/doc/main.htm>), Lista de Parques Nacionales y Áreas Protegidas, de las Naciones Unidas, humedales designados de importancia internacional (definidos por la Convención de RAMSAR, [www.ramsar.org](http://www.ramsar.org)) o áreas seleccionadas (por ejemplo, reservas naturales estrictas o áreas naturales silvestres, parques naturales, monumentos naturales o áreas de manejo de hábitats o especies) definidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

<sup>13</sup> Especies invasivas se definen como especies que: (i) no son nativas del ecosistema bajo consideración; (ii) cuya introducción causa o tiene el potencial de causar daños económicos o ambientales, o daños a la salud humana

<sup>14</sup> PCBs son bifenilos policlorados un grupo de químicos altamente tóxicos. Los PCBs son comúnmente hallados en los transformadores eléctricos que emplean aceite, y en los capacitadores y aditamentos eléctricos construidos entre 1950 y 1985.

<sup>15</sup> Productos farmacéuticos incluidos en el libro titulado United Nations, Banned Products: Consolidated List of Products Whose Consumption and/or Sale Have Been Banned, Withdrawn, Severely Restricted or Not Approved by Governments) última versión 2003. [http://whqlibdoc.who.int/hq/2003/EDM\\_OSM\\_2003\\_5.pdf](http://whqlibdoc.who.int/hq/2003/EDM_OSM_2003_5.pdf)

<sup>16</sup> Pesticidas y Herbicidas incluidos en el Convenio de Rotterdam ([www.pic.int](http://www.pic.int)) y el Convenio de Estocolmo ([www.pops.int](http://www.pops.int)).

<sup>17</sup> Definidos por el Convenio Internacional sobre la reducción o eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes (POPs) (septiembre de 1999) e incluyen actualmente los pesticidas aldrin, dieldrina, endrina, heptacloro, mirex y toxafeno, así como el compuesto químico industrial clorobenceno ([www.pops.int](http://www.pops.int)).

- ODS sujetos a cese obligatorio de producción o prohibición de venta a nivel internacional<sup>18</sup>
- Comercio transfronterizo (internacional) de desechos o productos de desechos, exceptuando desechos no peligrosos destinados al reciclaje. (Definido en el Convenio de Basilea, [www.basel.int](http://www.basel.int))
- Incumplimiento de los principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos en el trabajo<sup>19</sup>
- Reasentamiento involuntario.
- Actividades dentro de, aledañas a, o aguas arriba de tierras ocupadas por grupos indígenas o grupos vulnerables, incluyendo tierras y cuerpos de agua utilizados para actividades de subsistencia tales como cría de animales, pastos, cacería o pesca o recolección.
- Actividades que puedan dañar sitios culturales críticos<sup>20</sup>
- Pesca de enmalle y de deriva en el entorno marítimo usando mallas de más de 2,5 Km. de longitud
- Compañías que tengan demandas ambientales (tales como multas, sanciones, costos de limpieza, costos de respuesta gubernamental, pagos por daños y perjuicios, encarcelación de los principales directivos de la compañía, disminución en el valor de las garantías debido a los daños a pasivos ambientales, etc.) que tienen un efecto adverso importante sobre la capacidad de las compañías para cumplir sus obligaciones en el marco del acuerdo de financiamiento.
- Actividades que no cuentan con su respectiva Licencia Ambiental aprobada o una declaración de la autoridad de aplicación correspondiente (incluyendo el Plan genérico, de acuerdo con la Ley de Impacto Ambiental y sus decretos reglamentarios).
- Actividades con vuelcos de efluentes no tratados a cursos de agua (fuera de parámetros legales) y sin capacidad de tratamiento.
- Actividades en zonas urbanas que no cuenten con la infraestructura básica necesaria para responder ante situaciones de emergencias, y que representen un riesgo inminente a la seguridad y salud de la comunidad.
- Actividades que no cuenten con la habilitación de establecimiento de productos y subproductos de origen animal, otorgada por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIGECIPOA) y Dirección de Establecimientos Mataderos Frigoríficos; tanto para consumo interno como exportación.

  
**FAFD** | FERNANDO LUGO  
 Gerente General

18 ODS son Sustancias que dañan la capa de Ozono: Compuestos químicos que reaccionan con y dañan la capa de ozono estratosférico, que causan los ampliamente publicitados 'huecos en la capa de ozono'. El Protocolo de Montreal menciona los ODS y su reducción meta y fechas límite para su reducción y eliminación gradual. Entre los ODS reglamentados por el Protocolo de Montreal figuran los aerosoles, refrigerantes, agentes espumantes, solventes y agentes que protegen contra incendios. <https://www.unep.org/ozonaction/who-we-are/about-montreal-protocol>

19 Por principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos en el trabajo se entiende (i) libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva; (ii) prohibición de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; (iii) prohibición del trabajo infantil, incluida, sin limitaciones, la prohibición de que los menores de 18 años trabajen en condiciones peligrosas (lo cual contempla las actividades de construcción), la prohibición de trabajar por la noche para los menores de 18 años y que las personas menores de 18 años sean encontradas aptas para trabajar luego de haberse realizado exámenes médicos; (iv) eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación, definiéndose discriminación toda distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social. (Organización Internacional del Trabajo: [www.ilo.org](http://www.ilo.org))

20 Sitios culturales críticos incluyen sin limitarse a ello las áreas protegidas (o propuestas oficialmente por el Gobierno para protección) tales como Patrimonios de la Humanidad, Monumentos Nacionales, y áreas reconocidas como protegidas por las comunidades locales tradicionales (por ejemplo, sitios y cerros sagrados).

  
**FAFD** | CÉSAR CARDOZO  
 Gerente de Planificación e Innovación

  
**FAFD** | ALEJANDRA DÁVALOS  
 Encargada Interina Financiera

  
**FAFD** | FERNANDO LUGO  
 Gerente General

